

Hda. Casa Grande, 29 de Agosto de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L.V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

JUAN MANUEL DIAZ MANRIQUE.- Nos referimos a nuestra carta de fecha 21 del actual, sobre pago de indemnizaciones a los trabajadores de la Hacienda Roma, conforme a Ley N° 10211.

Tenemos el agrado de dar a continuación el record adicional que este trabajador ha tenido en la Hacienda Sausal, a fin de poder hacer efectiva su liquidación.

Trabaja desde	Setiembre	13/930	á	Octubre	10/930
"	"	Octubre	"	Enero	23/931
"	"	Mayo	"	Agosto	26/932
"	"	Setiembre	"	Marzo	31/933
"	"	Abril	"	Diciembre	8/935
"	"	Enero	"	Abril	9/937

BUENAVENTURA PAREDES SABOGAL.- Así mismo le rogamos indemnizar a este ex-trabajador de la Sección Chuín, por el tiempo que ha estado a nuestros servicios. Según el cómputo hecho en las planillas, tiene un record de cuatro años y un mes por tiempo de servicios, ó sea desde el 16 de Diciembre de 1932 hasta el 7 de Junio de 1946, con muchas interrupciones. El Jornal percibido por Paredes fué de S/ 1.50 y ración. No debe a la Contrata Hacienda. Incluimos su record de trabajo.

Sin otro particular, nos reiteramos,

De Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

AA-HCG-13

Cv. 18
Do. 70
fs. 1

Incl:

